DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0078

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2021/CO_ASER/0078

Titulo: SERVICIO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE LOS CADÁVERES ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE VITORIA-GASTEIZ.

Departamento: LURRALDEA ETA KLIMAREN ALDEKO EKINTZA
TERRITORIO Y ACCIÓN POR EL CLIMA

Código CPV: 90510000-5 Eliminación y tratamiento de desperdicios

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 09:18:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/4

U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto enumerar las condiciones que sirvan de base para la contratación del ***servicio de gestión de los cadáveres animales de Vitoria-Gasteiz***, entendiendo como gestión, la recogida, el almacenamiento y el transporte hasta destino final, de todos cadáveres objeto de este contrato. Este Servicio se desarrollará según lo especificado en el presente PPT y según lo que determine el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Unidad de Gestión de Residuos). La empresa adjudicataria atenderá por tanto, únicamente a las demandas de este responsable.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

El responsable del contrato será el Departamento de Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Unidad de Gestión de Residuos). La empresa adjudicataria atenderá por tanto, únicamente a las demandas de este responsable.

3.1. Recogida. Este servicio incluye la recogida de cadáveres animales en los siguientes puntos:

- Centro de Protección Animal de Armentia, en adelante CPA, ubicado en la calle Alto de Armentia s/n, CP: 01007.
- Domicilios de particulares censados en este término municipal.
- Vía pública del término municipal.
- Clínicas veterinarias.
- De cualquier otra ubicación que se encuentre dentro del término municipal y que sea requerido por el Responsable de este contrato.

3.2. Transporte y almacenamiento. Después de la recogida, se procederá al traslado de todos los cadáveres especificados en el punto anterior, hasta una instalación de almacenamiento intermedio.

3.3. Destino final. El servicio se completará con el traslado de todos los cadáveres especificados en el punto anterior a una planta apropiada y autorizada de tratamiento final (reglamento CE 1774/2002), incluyendo la gestión de los mismos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4.1. Para el caso de los cadáveres de perros, gatos y hurones, la empresa adjudicataria estará obligada a remitir al CPA, la lectura del microchip de cada uno de ellos. El informe se enviará mensualmente a la siguiente dirección de correo electrónico: cpa@vitoria-gasteiz.org, e incluirá información relativa los cadáveres de mencionados animales detallando si su recogida se ha realizado en una Clínica Veterinaria, abandonado en la vía pública o a un domicilio particular. Además, y tal y como se recoge en los Decretos 101/2004, de 1 de junio y 44/2020 de 24 de marzo, sobre tenencia de animales de la especie canina en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el adjudicatario deberá informar directamente a los particulares y a las clínicas veterinarias, de la obligación que tiene el propietario del animal, de darle de baja en el censo canino (REGIA).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 09:18:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/4

U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY

4.2. Todas las recogidas se realizarán a demanda, incluidas las del CPA.

4.3. Siempre que se realicen Campañas de control de la población de palomas, la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la gestión de los cadáveres de los animales sacrificados, que serán recogidos en el CPA.

4.4. Además de las realizadas por el Responsable del contrato, el adjudicatario atenderá las solicitudes de retirada de cadáveres, provenientes de los siguientes servicios municipales: CPA, teléfono de Atención Ciudadana 010 y Policía Local. Para ello los licitadores, deberán incluir un teléfono operativo las 24 horas del día y los 365 días del año, así como una dirección de correo electrónico.

4.5. De lunes a viernes, las solicitudes de retirada realizadas, deberán atenderse obligatoriamente, antes de que transcurran 12 horas, contadas a partir de la recepción del aviso. En el caso de que la incidencia se registre, en sábado, domingo o festivo, la retirada se realizará antes de las 12:00 del siguiente día laborable, siempre y cuando, la retirada del cadáver no deba realizarse de forma inmediata, por la posible peligrosidad que pueda generar. Si por este motivo la retirada tiene que realizarse obligatoriamente en día festivo, el importe de la retirada se incrementará tal y como se recoge en el Punto 1º de la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares (en el apartado relativo al *régimen de abono del precio*).

4.6. La empresa adjudicataria estará obligada a garantizar y acreditar en todo momento la trazabilidad de los cadáveres animales, desde su recogida hasta su traslado a la planta autorizada para su gestión final.

5. CADÁVERES ANIMALES

Serán objeto de este contrato todos residuos de cadáveres de animales domésticos, localizados dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Para ello, se considerará como animal doméstico, cualquier animal perteneciente a las especies normalmente criadas y mantenidas, pero no consumidas, por los seres humanos con fines no relacionados con la ganadería (Reglamento CE nº 1774/2002).

La clasificación del material objeto de este contrato, será la que establece el Reglamento (CE) 1069/2009, esto es, se considerará que todo el material recogido pertenece a la categoría 1, de los ***subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH)***.

Además serán objeto de este contrato, aquellos cadáveres de animales que sean considerados como salvajes o como fauna de ciudad y que encuentren dentro de este término municipal.

6. PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá en todo momento del personal necesario, para prestar el servicio de acuerdo con el presente PPT, incluyendo el necesario para suplir cualquier tipo de eventualidad (bajas imprevistas, absentismo, permisos y licencias), que deberán ser cubiertas de forma inmediata.

Los operarios deberán ser cualificados y utilizarán ropa, calzado y materiales que les permitan desarrollar sus trabajos en condiciones de seguridad laboral.

7. SISTEMA DE CONTROL

La empresa adjudicataria estará sometida al control y a la vigilancia de los Servicios Técnicos Municipales (STM) y de sus servicios de inspección, quienes podrán realizar las inspecciones que consideren necesarias. El

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 09:18:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/4

U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY

Ayuntamiento podrá comprobar el destino de los cadáveres en cualquier momento, acompañando a la empresa adjudicataria en sus retiradas.

En función del resultado de dichas inspecciones, el responsable de este contrato podrá dictar las órdenes oportunas que serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

Además de estar obligado a preparar los resúmenes y estudios solicitados por los STM, la empresa adjudicataria deberá presentar dentro de los primeros 10 días de cada mes, los albaranes de las recogidas realizadas durante el mes anterior, así como los albaranes de entrega de los cadáveres en el punto de tratamiento final elegido.

Además de los anteriores el contratista queda obligado a presentar, cuantos datos le sean requeridos por los STM y a permitir todas las acciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSEBA KOLDOBIKA SANCHEZ RODRIGUEZ (Jefatura De La Unidad De Gestión De Residuos)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	25/06/2021 09:18:06
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/4

U7GBNAQHZQSQKRS72VC5EEZQCY